

DECRETO ALCALDICIO N° 002486,

LA CISTERNA, 16 JUN. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 06 de junio de 2014 del Sr. Gilberto Arrue Acevedo (QEPD) para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición Aporte directo
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1°.- **OTORGASE** la Sr. Gilberto Arrue Acevedo RUT [REDACTED] da consistente en un aporte directo de \$110.000 para el pago de sepultación del recurrente, con cheque a nombre de su hijo Sr. Luis Alberto Arrue Aravena, RUT [REDACTED] go al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.


SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

POF//MTG/ATA/CAF/vra


ADELA TORRES AGUILAR
DIRECTORA (S)
DESARROLLO COMUNITARIO